

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

224**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.521 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Medina Gómez, contra las empresas “Francisco Triguero, Sociedad Limitada”, y “Decorohogar, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la demanda interpuesta por don José Ramón Medina Gómez, contra “Francisco Triguero, Sociedad Limitada”, y “Decorohogar, Sociedad Limitada”, condenando a “Francisco Triguero, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 1.611,04 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo a “Decorohogar, Sociedad Limitada”, de la pretensión ejercitada en su contra.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la primera instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decorohogar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.427/12)